"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FERNANDEZ CHAMPI JUANA
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-057
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 1669-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 11/11/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 850.37
Consultor/Regente que suscribió el plan: CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/11/2013, Término: 26/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 558-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 008-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.11U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon | Pumaquiro*		14.9	10.909	10.909	100%	73,2%
2	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		332.73	265.682	74.15	27,9%	22,3%

3	*Copaifera reticulata | Copaiba*		27.2	19.682	8.65	43,9%	31,8%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		54.56	31.909	18.61	58,3%	34,1%

Fuente: Resolución N° 008-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 16:22:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.